

RESOLUCIÓN N° 292-2021-UPT-CU.

Tacna, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 01 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 188-2015-UPT-CU, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, XVII Capítulos y 99 artículos;

Que, con Oficio N° 338-2021-UPT-OPLA, de fecha 29 de noviembre de 2021; el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo; manifiesta que en el Comité de Gestión realizado el martes 23 de noviembre del año en curso, el cual tuvo como agenda "Estado situacional y Proyección de Docentes Ordinarios en las Facultades de la UPT del 2021 al 2025", que tras luego de un debate sobre las propuestas presentadas por las Facultades, tomando en cuenta los criterios de Gobernabilidad y Situación financiera de la Universidad frente a la actual situación del país, se tomaron acuerdos respecto a la propuesta de Plazas vacantes para ingreso a la Docencia Universitaria, Calidad de Ordinario en la Categoría de Auxiliar y Plazas vacantes para Promoción Docente que deberían ser convocadas en el año 2021 para ejecutarse presupuestalmente tras el proceso respectivo, a partir del inicio del Semestre Académico 2022-I; las mismas que son solicitadas por el señor Rector y puestas en consideración del Consejo Universitario;

Que, en sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021, el Consejo Universitario acordó: Aprobar adicionalmente una (01) Plazas vacante para ingreso a la Docencia Universitaria, Calidad de Ordinario en la Categoría de Auxiliar - 2021, para la Escuela Profesional de Educación, la cual se ejecutará presupuestalmente tras el proceso respectivo, a partir del inicio del Semestre Académico 2022-I, a propuesta de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, la que fue sustentada en dicha sesión;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 66° del Estatuto de la Universidad, Artículos 74° y siguientes del Reglamento General de la Universidad, así como el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, XVII Capítulos y 99 artículos, aprobado mediante Resolución N° 188-2015-UPT-CU, de fecha 23 de diciembre de 2015; y, estando al acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 01 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar - 2021, que se ejecutarán presupuestalmente tras el proceso respectivo, a partir del inicio del Semestre Académico 2022-I; de acuerdo al siguiente cuadro:

FACULTAD	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	OBSERVACIONES
Arquitectura y Urbanismo	01	---	
Ciencias Empresariales	---	---	
Ciencias de la Salud	02		(01)Esc. Prof. de Tecnología Médica. (01) Esc. Prof. de Odontología
Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades	03	---	(01)Esc. Prof. de Ciencias de la Comunicación. (01)Esc. Prof. de Humanidades. (01) Esc. Prof. de Educación.
Derecho y Ciencias Políticas	03	---	
Ingeniería	03	---	(01)Esc. Prof. de Ing. Ambiental. (01)Esc. Prof. de Ing. Industrial. (01) Esc. Prof. de Ing. Civil.
TOTAL	12	---	

Sin fines de lucro

....RESOLUCIÓN N° 292-2021-UPT-CU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Plazas Vacantes para Promoción Docente - 2021, que se ejecutarán presupuestalmente tras el proceso respectivo, a partir del inicio del Semestre Académico 2022-I; de acuerdo al siguiente cuadro:

FACULTAD	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	OBSERVACIONES
Arquitectura y Urbanismo	---	---	
Ciencias Empresariales	---	---	
Ciencias de la Salud	---	---	
Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades	---	---	
Derecho y Ciencias Políticas	01 Asociado	01 Asociado	
Ingeniería	01 Principal		
TOTAL	01 Asociado 01 Principal	01 Asociado	

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 16/12/2021 22:56

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=marcivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO,
serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA, s=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARÍA GENERAL,
ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2021.12.16 15:06:08 -05'00'

Fdb.-
Fs. 05.



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 059-2022-UPT-CU.

Tacna, 06 de abril de 2022

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 188-2015-UPT-CU, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, XVII Capítulos y 99 artículos;

Que, a través de la Resolución N° 292-2021-UPT-CU, de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprueban las Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar - 2021, que se ejecutarán presupuestalmente tras el proceso respectivo, a partir del inicio del Semestre Académico 2022-I;

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 66, del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, a través del Oficio N° 071-2022-UPT-GPAD, de fecha 30 de marzo de 2022, la Dra. Elva Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, remite la propuesta de cronograma para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 83, de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 66, del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; Artículos 74 y siguientes del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna; así como el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna; y estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 06 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar, para cubrir plazas vacantes en las Facultades de: Arquitectura y Urbanismo; Ciencias de la Salud; Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Derecho y Ciencias Políticas; y Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el siguiente Cronograma para el mencionado Concurso Público:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	08 de abril de 2022
Registro de Postulante y adquisición de Bases	25 y 26 de abril de 2022
Recepción de solicitudes y expedientes en mesa virtual UPT	27 y 28 de abril de 2022
Evaluación de expedientes	29 de abril de 2022
Publicación de relación de postulantes aptos para desarrollar clase magistral y entrevista personal	02 de mayo de 2022
Desarrollo de clase magistral y entrevista personal	03 de mayo de 2022
Publicación de Resultados	06 de mayo de 2022

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración se encargaran del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 08/04/2022 00:30

**MARCO
CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARÍA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2022.04.07 14:09:49 -05'00'

Fdb.-
Fs. 021.

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ